

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA Jefe de Oficina Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	 METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2025-08-28 16:01:56 SDQS: FOLIOS: 4
De	MARÍA ALEJANDRA OLIVARES HERNÁNDEZ Subgerente Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual	
Asunto	Notificación a la supervisora de la Orden de Compra No. 150069 del 11/08/025 - respuesta a memorandos con radicados No. OTI-MEM25-0227 del 29/07/2025 y OTI-MEM25-0263 del 25/08/2025.	Asunto: Notificación a la supervi Anexos: 6 FOLIOS Dep: Subgerencia de Asesoría Ju RAD: SGC-MEM25-0379

Respetada Ingeniera:

Con la presente comunicación me permito informarle que el 11 de agosto de 2025 fue colocada la Orden de Compra No. 150069 del 11/08/025 cuyo objeto es “*Suministro de licencias Microsoft a través del instrumento de agregación de demanda de Software por Catálogo II*”.

Por lo anterior le notifico que en la precitada Orden de Compra fue designada como supervisora, de conformidad con lo señalado en el numeral “24. Supervisión o Interventoría Contractual” del Estudio Previo en el cual se indica que “*La Supervisión de la orden de compra, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTI) de la EMB S.A o quien el ordenador del gasto designe. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y demás normas que regulen la materia*”

En el ejercicio de la Supervisión, se recuerda que como supervisora tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias y las consagradas en los documentos y procedimientos que para el efecto determine la Empresa Metro de Bogotá S.A. y en la ley 1474 de 2011 y demás normas que la deroguen o modifiquen y las siguientes:

- a) Brindar la información a EL (LA) CONTRATISTA relacionada con los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- b) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
- c) Revisar y aprobar los informes que deba entregar EL (LA) CONTRATISTA, para lo cual elaborará informes de seguimiento periódicos y final de supervisión en caso de que aplique.
- d) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL (LA) CONTRATISTA.
- e) Levantar y firmar las actas respectivas.
- f) Informar oportunamente sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier posible incumplimiento en que incurra EL (LA) CONTRATISTA.
- g) Informar y solicitar oportunamente, cualquier modificación a la orden de compra, siempre y cuando los hechos estén plenamente justificados.

- h) Impartir las recomendaciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo de la orden de compra.
- i) Verificar como requisito para cada pago, que EL (LA) CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social integral.
- j) Elaborar el Informe de supervisión anexando el informe original de actividades del contratista respectivo y remitirlo para su correspondiente archivo.
- k) Proyectar el acta de recibo y liquidación final cuando aplique, adjuntando los documentos pertinentes.
- l) Verificar que se efectúe el último giro de la orden de compra y una vez realizado éste, solicitar ante la dependencia competente, el Cierre Financiero de la Orden de Compra.
- m) Dar a conocer a EL (LA) CONTRATISTA el Código de Integridad (Resolución Interna No. 015 de 2025) y la Política de Integridad de la EMB S.A.

Es importante aclarar que para suscribir el Acta de inicio el supervisor deberá verificar y dejar constancia en la respectiva Acta:

- a. Publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivada del Decreto Distrital 189 de 2020.
- b. La Declaración de Intereses privados.
- c. La Autorización de datos personales.
- d. La Carta de adhesión al Código de Integridad, Política de Integridad y Ética, Política Antisoborno.
- e. Relación de contratos de prestación de servicios Persona Jurídica.

Conforme lo anterior se informa que el contrato ya cuenta con registro presupuestal No. 00907 del 22/08/2025 y Acta de Aprobación de la Garantía de Cumplimiento No. 11-44-101262254 anexo 0.

La Orden de Compra No. 150069 del 11/08/025 podrá ser consultada en el siguiente link:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150069>

Atentamente,

Ver firma digital

MARÍA ALEJANDRA OLIVARES HERNÁNDEZ
Subgerente de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual

Anexos: RP No. 00907 del 22/08/2025 y Acta de Aprobación de la Garantía de Cumplimiento No. 11-44-101262254 anexo 0.

Proyectó: Emna Méndez Paladines

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a memorandos con radicados No. OTI-MEM25-0227 y
OTI-MEM25-0263.pdf

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250828-150644-e846b2-43171203

Creación: 2025-08-28 15:06:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-28 15:17:08

Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Alejandra Olivares H." followed by a surname.

MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ

1090393588

maria.olivares@metrodebogota.gov.co

SUBGERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ SA

Elaboración: EMNA ROCÍO MÉNDEZ PALADINES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Emna Rocío Méndez Paladines".

EMNA MENDEZ PALADINES

1075229367

emna.mendez@metrodebogota.gov.co

Profesional de la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual

EMB S.A.

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a memorandos con radicados No. OTI-MEM25-0227 y
OTI-MEM25-0263.pdf
METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250828-150644-e846b2-43171203 Creación: 2025-08-28 15:06:44
Estado: Finalizado Finalización: 2025-08-28 15:17:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EMNA MENDEZ PALADINES emna.mendez@metrodebogota.gov.co Profesional de la Subgerencia de Asesoría Jurídica EMB S.A.	Aprobado	Env.: 2025-08-28 15:06:46 Lec.: 2025-08-28 15:14:19 Res.: 2025-08-28 15:14:22 IP Res.: 186.154.208.249
Firma	MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ maria.olivares@metrodebogota.gov.co SUBGERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL EMPRESA METRO DE BOGOTÁ SA	Aprobado	Env.: 2025-08-28 15:14:22 Lec.: 2025-08-28 15:16:51 Res.: 2025-08-28 15:17:08 IP Res.: 186.154.208.249

**METRO DE BOGOTA S.A**

901038962 -3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA****METRO DE BOGOTA S.A****CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la empresa **METRO DE BOGOTA S.A**, para la vigencia **2025**, a la fecha existe el **REGISTRO PRESUPUESTAL** No **00907** de fecha **22/8/2025** el cual se encuentra en estado **VIGENTE** amparado en **DISPONIBILIDAD N° 00699** de fecha **24/6/2025**, para atender los compromisos que se imputen por concepto de:

SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II

PLAZO 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

PAA - 120

CONTRATO: 150069 DE 2025

RUBROS PRESUPUESTALES

Cuenta	Subcomponente	Fuente	Meta	Tercero	Valor
4230117459920240016 0101		0101 Transferencia Ordinaria	Adquirir el 100% de las tecnologías y licenciamiento para la gestión de datos e información y el for	NIT - 901953305 - CONSORCIO NOVENTIQ-SM	\$785.970.192,00
- Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACION				
Total :					\$785.970.192,00

**** SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (M/LEGAL) ****

OBSERVACION

Los valores indicados en el presente certificado de registro presupuestal se han separado con la finalidad citada en el concepto del mismo.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de agosto de 2025

Adriana Mazuera Child Firmado
digitalmente por
Adriana Mazuera
Child

ADRIANA MAZUERA CHILD

Elaboró: MICHAEL BAUTISTA

Revisó: FABIAN A. GOMEZ D.



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO PARA ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CÓDIGO: GC-FR-035

VERSIÓN: 02

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Fecha de elaboración:	26 de agosto de 2025
-----------------------	----------------------

Fecha de Aprobación	*ver firma digital		
Contrato No.	Orden de Compra No. 150069 de 2025		
Contratista	Consorcio Noventiq-SM		
Plazo	El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.		
Valor del contrato	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$785.970.192,00), con los costos directos e indirectos inherentes a la adquisición de licencias de equipos, y todos los impuestos a que haya lugar.		
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Póliza No.	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) No. 11-44-101262254 anexo 0		
Fecha de Expedición	14/08/2025		
Riesgos Asegurados (amparos)	Vigencia	Valor Asegurado	Porcentaje
Cumplimiento	Desde: 11/08/2025 Hasta: 30/05/2026	\$ 78.597.019,20	10% del valor de la Orden de Compra
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde: 11/08/2025 Hasta: 30/05/2026	\$ 78.597.019,20	10% del valor de la Orden de Compra
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde: 11/08/2025 Hasta: 30/11/2028	\$ 39.298.509,60	5% del valor de la Orden de Compra

En el concepto de la póliza se aclara: “(...) GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150069, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATALOGO II. (...)”.

El área de origen de la contratación emitió concepto favorable previo y solicitó la aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101262254 anexo 0, que ampara la colocación de la Orden de Compra No. 150069 de 2025, a través de memorando No. OTI-MEM25-0263 del 25 de agosto de 2025, que se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma.

La Gerencia de Riesgos de la Empresa Metro de Bogotá S.A a través del memorando No. GR-MEM25-0225 del 25 de agosto de 2025 efectuó la validación previa de la póliza objeto de aprobación en la presente acta, emitió concepto favorable y recomendó la aprobación de la misma, precisando lo siguiente; “(...) no realizó la revisión del amparo de calidad del servicio, dado que el objeto del contrato

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO PARA ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 02



corresponde únicamente a la adquisición de licencias y no a la contratación de servicios; por tal motivo, este amparo fue excluido desde la estructuración del proceso en los estudios previos”, documento que se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Comparados los amparos, valores y vigencias de la póliza analizada, se aprueban la Garantía arriba mencionada, para amparar la Orden de Compra antedicha.

No obstante, en consideración a lo establecido en el numeral “21. Garantías que la entidad estatal contemple exigir en el Proceso de Contratación” del Estudio Previo, que en relación con la actualización de las vigencias de los amparos indican: “(...) *El contratista deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación (si aplica). En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el contratista deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos afectados, de forma tal que cumpla con lo señalado en la minuta del instrumentos de Agregación de demanda*”, se advierte que es responsabilidad de la Supervisión verificar que el Contratista cumpla con su obligación contractual de mantener las garantías vigentes en concordancia con la suscripción prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación o liquidación de la Orden de Compra.

(ver firma digital)

MARÍA ALEJANDRA OLIVARES HERNÁNDEZ

Subgerente de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual

Proyectó: Emna Méndez Paladines / Profesional SGC

Revisó: Camilo Andrés Merchán / Profesional GR
 Adriana Mazuera Child / Gerente GR (E)
 Martha Helena Sánchez Profesional GJ

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta aprobación OC 150069 del 11-08-2025



METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250827-185629-3433f9-04939388

Creación: 2025-08-27 18:56:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-28 14:11:06

Escanee el código
para verificación

Revisión: Adriana Mazuera Child

52418478

adriana.mazuera@metrodebogota.gov.co

Gerente Financiera

Metro de Bogotá

Revisión: MARTHA SANCHEZ

Martha Helena Sánchez Ortiz

52537048

martha.sanchez@metrodebogota.gov.co

Profesional 5

Revisión: Grace Quintana Ortega

Grace Andrea Quintana Ortega

1090365885

grace.quintana@metrodebogota.gov.co

Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Empresa Metro de Bogotá

Elaboración: EMNA ROCÍO MÉNDEZ PALADINES

EMNA MENDEZ PALADINES

1075229367

emna.mendez@metrodebogota.gov.co

Profesional de la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual
EMB S.A.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta aprobación OC 150069 del 11-08-2025



METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250827-185629-3433f9-04939388

Creación: 2025-08-27 18:56:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-28 14:11:06

Escanee el código
para verificación

Firma: Maria Alejandra Olivares

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Alejandra Olivares H." followed by a surname.

MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ
1090393588
maria.olivares@metrodebogota.gov.co
SUBGERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ SA

Revisión: CAMILO ANDRÉS MERCCHÁN HERNÁNDEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Camilo Merchan" followed by a surname.

Camilo Merchan
80087844
camilo.merchan@metrodebogota.gov.co
profesional
metro de bogota

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta aprobación OC 150069 del 11-08-2025

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250827-185629-3433f9-04939388 Creación: 2025-08-27 18:56:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-28 14:11:06

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EMNA MENDEZ PALADINES emna.mendez@metrodebogota.gov.co Profesional de la Subgerencia de Asesoría Jurídica EMB S.A.	Aprobado	Env.: 2025-08-27 18:56:30 Lec.: 2025-08-27 19:00:15 Res.: 2025-08-27 19:00:30 IP Res.: 186.28.200.168
Revisión	Grace Andrea Quintana Ortega grace.quintana@metrodebogota.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de Infor Empresa Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2025-08-27 19:00:30 Lec.: 2025-08-27 19:44:02 Res.: 2025-08-27 19:44:18 IP Res.: 172.226.172.14
Revisión	Martha Helena Sánchez Ortiz martha.sanchez@metrodebogota.gov.co Profesional 5	Aprobado	Env.: 2025-08-27 19:44:18 Lec.: 2025-08-27 20:04:39 Res.: 2025-08-27 20:04:47 IP Res.: 186.28.83.111
Revisión	Adriana Mazuera Child adriana.mazuera@metrodebogota.gov.co Gerente Financiera Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2025-08-27 20:04:47 Lec.: 2025-08-28 12:41:12 Res.: 2025-08-28 12:41:19 IP Res.: 190.27.198.178
Revisión	Camilo Merchan camilo.merchan@metrodebogota.gov.co profesional metro de bogota	Aprobado	Env.: 2025-08-28 12:41:19 Lec.: 2025-08-28 14:09:56 Res.: 2025-08-28 14:09:59 IP Res.: 190.27.198.178
Firma	MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ maria.olivares@metrodebogota.gov.co SUBGERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL EMPRESA METRO DE BOGOTÁ SA	Aprobado	Env.: 2025-08-28 14:09:59 Lec.: 2025-08-28 14:11:03 Res.: 2025-08-28 14:11:06 IP Res.: 186.30.106.50